

Normativa sobre la Movilidad Académica – Facultat de Farmàcia i Ciències de l'Alimentació

1. Duración máxima de movilidad

1.1. El estudiantado del Grado en Farmacia y del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética podrá realizar como máximo un curso académico completo en el programa de movilidad ERASMUS o Programa Internacional, y un curso académico completo en el programa SICUE, de forma independiente.

1.2. El estudiantado de los Grados en Nutrición Humana y Dietética, en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en Ciencias Gastronómicas, podrá realizar un máximo de un curso académico de movilidad durante sus estudios de grado, ya sea mediante el programa ERASMUS, el Programa Internacional, el programa SICUE o una combinación entre ellos.

2. Límite de matrícula en la universidad de destino

El estudiantado que realice un curso académico de movilidad podrá matricularse de un máximo de 60 créditos ECTS, o del número de créditos equivalente según el sistema de la universidad de destino que corresponda a 60 ECTS en la Universitat de València.

Para el estudiantado del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética, el número total de créditos podrá ser de un máximo de 66 ECTS, o su equivalente en la universidad de destino.

3. Incompatibilidad con matrícula adicional en la Universitat de València durante la movilidad anual

Si el estudiantado está matriculado de 60 créditos ECTS en su programa de movilidad (correspondiente a un curso académico completo), no podrá matricularse de asignaturas adicionales a cursar en la Facultat de Farmàcia i Ciències de l'Alimentació durante dicho periodo de movilidad.

En caso de que la matrícula en la universidad de destino sea inferior a 60 créditos ECTS, podrán completarse hasta dicho límite mediante la matrícula en asignaturas de la Facultat de Farmàcia i Ciències de l'Alimentació, siempre que sea posible la adecuada realización académica y presencial de las mismas.

4. Compatibilidad en movilidades semestrales

En caso de que la movilidad se realice durante un solo semestre, se permitirá la matrícula en asignaturas cuatrimestrales de la Universitat de València únicamente si es totalmente compatible con la asistencia obligatoria a las actividades presenciales exigidas por la

facultad. No se contemplará ninguna excepción a esta condición.

5. Exámenes de asignaturas de la UV

No se permitirá la realización de exámenes de asignaturas matriculadas y cursadas en la Facultat de Farmàcia i Ciències de l'Alimentació de la Universitat de València en otras universidades, bajo ninguna circunstancia.

6. Comprobación de admisión en la universidad de destino

El estudiantado que solicite participar en un programa internacional deberá comprobar previamente que la universidad de destino admite estudiantes para el grado que están cursando en la Universitat de València. La facultad no se responsabiliza de la denegación de admisión por parte de la institución de destino cuando esta condición no se haya verificado adecuadamente.

7. Recordatorio sobre la normativa de convalidación

Se recuerda al estudiantado que la convalidación de asignaturas se realizará de acuerdo con la Normativa de Convalidaciones de la Universitat de València, teniendo en cuenta la equivalencia en contenidos, carga docente y número de créditos.

Las calificaciones serán convertidas conforme a la tabla oficial de equivalencias de calificaciones aprobada por la universidad, recalculando en base a la diferencia de créditos si es el caso, y siguiendo los criterios académicos establecidos por la institución.